



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

048-26

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 JUL 2026

VISTO:

La presentación efectuada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual propone encomendar actividad académica por extensión a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Claudia Carolina Larcher, actuaciones obrantes en Expte. N° 058/26 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Claudia Carolina Larcher se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Interinos Dedicación Semiexclusiva en la Carrera Medicina de esta Unidad Académica.

Que la propuesta surge del análisis de las competencias profesionales del Título Universitario de la Lic. Claudia Carolina Larcher.

Que se hace necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 2 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que la Lic. Claudia Carolina Larcher - DNI. N° 23.854.621, Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva, cumpla funciones por extensión en la asignatura Anatomía y Fisiología II de la Carrera Licenciatura en Nutrición, dentro del mismo cargo y dedicación que reviste en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a la Lic. Claudia Carolina Larcher.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Handwritten Signature]

Lic. Mylen MARIA CRISTINA DEL V. ARRIAGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Handwritten Signature]

BOLIVAR BOLIVAR GALINANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD